PROCESO: COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA		**FT-CE-01**
FORMATO	**COMUNICACIÓN INTERNA**	**VERSIÓN 3**

Chinácota, 06 de diciembre 2023.

PARA Dra. KATHERINE CALABRO GALVIS
Gerente

DE ILIA MARITZA GAMBOA HERNANDEZ
Subdirector Científico

ASUNTO Estudio de solicitud de Prorroga del contrato MC 0406-2023

FECHA 06 de diciembre 2023

Le informo que mediante el correo recibido el día de hoy, y que con oficio de feca 4 de diciembre de 2023, el señor HEIMER ALONSO PÉREZ GIRALDO con cedula 1.112.785.289 de Cartago (Valle), como representante legal de la sociedad comercial denominada SERVICIOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT 901.663.280-9, solicita a la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL una prórroga del término inicial hasta el día veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), teniendo en cuenta que, debido a problemas de salud que he atravesado durante los últimos dos meses (octubre y noviembre), de los cuales han derivado incapacidades médicas, me ha resultado imposible continuar con la ejecución de las obligaciones contractuales pactadas con la entidad, dentro del cronograma previsto dentro de la ejecución del contrato MC 0406-2023, suscrito electrónicamente el día siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Observando lo expuesto, se accede a la solicitud y se prorroga la vigencia del contrato hasta el día veintinueve (29) de diciembre de 2023, para permitir culmine la ejecución del mismo, y Teniendo en cuenta que se requiere avanzar en las metas previstas por la entidad para el año 2023.

Agradezco su amable atención.

Atentamente,

ILIA MARITZA GAMBOA H.

ILIA MARITZA GAMBOA H
Subgerente (E) Supervisor
ESE Hospital Regional Sur Oriental

NOHELIA VANESSA ORTEGA ÁLVAREZ
Planeación – Contratista – Apoyo Supervisor

Cartago – Valle del Cauca, cuatro (4) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Doctor
FRANKLYN OMAR CAÑAS MENDOZA
Subgerente Financiero
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL
Correo: subgerentehrso@esesuroriental.gov.co

Asunto: Solicitud de prórroga del contrato Nro. **MC 0406-2023**

HEIMER ALONSO PÉREZ GIRALDO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **1.112.785.289**, expedida en el municipio de Cartago (V), obrando en calidad de *representante legal* de la sociedad comercial denominada **SERVICIOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT **901.663.280-9**, la cual figura como contratista de la **E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL** en virtud del **CONTRATO** Nro. **MC 0406-2023**, suscrito electrónicamente el día siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a través de la plataforma del **SECOP II;** de forma respetuosa me dirijo a su despacho con el fin de solicitar la celebración de una prórroga del término inicial hasta el día veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), teniendo en cuenta que, debido a problemas de salud que he atravesado durante los últimos dos meses (octubre y noviembre), de los cuales han derivado incapacidades médicas, me ha resultado imposible continuar con la ejecución de las obligaciones contractuales pactadas con la entidad, dentro del cronograma previsto.

De esta manera, ruego al despacho que se me conceda la prórroga a la que he hecho alusión anteriormente, con el fin de dar cabal cumplimiento al objeto contractual y poder entregar el producto final en las condiciones preestablecidas.

Agradezco de antemano la atención prestada a éste escrito de solicitud, y dispongo los correos electrónicos: servilegaladm@gmail.com y servilegalco@gmail.com, para efectos de recibir notificaciones o comunicaciones relacionadas a la presente comunicación.

Atentamente,

HEIMER ALONSO PÉREZ GIRALDO
Representante Legal
SERVICIOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS DE COLOMBIA S.A.S.
NIT: **901.663.280-9**

ADICIONAL No. 1 EN TIEMPO MC 0406 de 2023 CELEBRADO ENTRE E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL Y SERVICIOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS DE COLOMBIA S.A.S.

CONTRATANTE:	E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL
NIT.	807.008.827-8
ORDENADOR DEL GASTO:	**KATHERINE CALABRO GALVIS** C.C. 60.422.271 de Los Patios
CONTRATISTA:	**SERVICIOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS DE COLOMBIA S.A.S.** NIT; 901663280-9 RL. HEIMER ALONSO PEREZ GIRALDO, C.C. NO. 1.112.785.289 DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, FORTALECIMIENTO Y ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ENMARCADA EN LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y EL MODELO DE INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG EN LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL
FECHA DE INICIO:	ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2023
ADICION EN TIEMPO:	VEINTE (20) DÍAS, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO TOTAL:	TRES (03) MESES Y VEINTE (20) DÍAS.
FECHA SUSCRIPCIÓN:	SEIS (06) DE DICIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos a saber **KATHERINE CALABRO GALVIS**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 60.422.271 de Los Patios (N de S), actuando en calidad de Gerente de la Empresa Social del Estado **ESE HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL- ESE HRSO**, nombrada mediante Decreto No. 450 de 08 de mayo de 2020, emanado por el despacho de la Gobernación de Norte de Santander y debidamente posesionada mediante Acta No. 10235 de fecha 08 de mayo de 2020, en ejercicio de sus funciones y facultada para la celebración del presente contrato de ADICIÓN y quien para los efectos de este acto se denominará la ESE HRSO y de otra parte el señor **HEIMER ALONSO PEREZ GIRALDO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.112.785.289 de Cartago – Valle del Cauca, representante Legal de **SERVICIOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS DE COLOMBIA S.A.S**, y quien para los efectos de esta ADICIÓN al contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente contrato de adición en tiempo al contrato No. **MC 0406 - 2023** previas las siguientes consideraciones: **1.** Que la Gerente de la ESE HRSO, se encuentra facultada para contratar en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo 010 de 30 de mayo de 2014- Estatuto de Contratación, adoptado mediante la Resolución No. 981 del 29 de agosto de 2014 y modificada por la resolución No. 260 del 30 de abril de 2018, en el parágrafo 2 del artículo 7, numerales 1) y 2) del artículo 29 y artículo 53. **2.** Que, la Subgerente (E) y la encargada de planeación de la ESE, que mediante comunicación interna de fecha 06 de diciembre de 2023, solicita se adicione en tiempo hasta el día 29 de diciembre de 2023, al contrato, **MC 0406 - 2023**, teniendo en cuenta que la E.S.E. y acepta la solicitud de prorroga pretendida por el contratista con base en unas incapacidades por quebrantos de salud, en razón a permitir culmine la ejecución del mismo, y Teniendo en cuenta que se requiere avanzar en las metas previstas por la entidad para el año 2023. **3.** Que entre las partes aquí intervinientes se celebró contrato inicial por el tiempo de TRES (03) MESES, y se requiere adicionar VEINTE (20) DÍAS, para un total de TRES (03) MESES Y VEINTE (20) DÍAS. **4.** Que, el Estatuto de Contratación, en el CAPITULO XXI, Articulo 40 del Acuerdo 010 del 30 de mayo del 2014, establece: "ADICIONES, por regla general los contratos suscritos por la entidad solo podrán adicionarse hasta el 50% del valor inicial". **5.** Que se ha convenido celebrar el presente contrato de adición, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, FORTALECIMIENTO Y ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ENMARCADA EN LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y EL MODELO DE INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

MIPG EN LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL. **CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA**: El periodo establecido para la adición del contrato es de VEINTE (20) DÍAS, siendo así, la vigencia total del contrato es de TRES (03) MESES Y VEINTE (20) DÍAS. **CLAUSULA TERCERA: INALTERABILIDAD.** Las demás clausulas y estipulaciones contenidas en el contrato inicial se mantendrán vigentes en la forma que quedaron inicialmente pactadas. **CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** La presente adición, se entenderá perfeccionada con la firma de las partes. Para constancia se firma en el Municipio de Chinácota a los seis (06) días del mes de diciembre de 2023.